

















# Solicitud de Propuestas

Convocatoria al Segundo Ciclo de Proyectos de Medianas Donaciones del Proyecto Altiplano Resiliente

Proyecto Fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida ante el cambio climático en las cuencas altas del Altiplano de Guatemala























## Convocatoria al Segundo Ciclo de Proyectos de Medianas Donaciones del Proyecto Altiplano Resiliente

Proyecto Fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida ante el cambio climático en las cuencas altas del Altiplano de Guatemala

UICN ORMACC - Oficina Regional para México, América Central y El Caribe

Fecha de apertura: Martes 1 de marzo de 2022

Fecha y hora de cierre: Martes 31 de mayo de 2022, 23:59, hora de Guatemala

Contacto:

Yvonne Ramírez

Puesto: Directora Ejecutiva

Tel: +502 2365 8985

E-mail: altiplanoresiliente@fcg.org.gt





















#### 1.1. Sobre la UICN

La UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) es una Unión de miembros compuesta por Estados, instancias gubernamentales, sociedad civil y pueblos indígenas, cuya misión es influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible.

Creada en 1948, con sede en Suiza, la UICN es ahora la red ambiental más grande y diversa del mundo, aprovechando el conocimiento, los recursos y el alcance de más de 1.300 organizaciones miembros y unos 10.000 expertos. Es un proveedor líder de datos, evaluaciones y análisis de conservación. Su amplia membresía permite a la UICN desempeñar el papel de incubadora y repositorio confiable de mejores prácticas, herramientas y estándares internacionales.

La UICN brinda a las organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales, el conocimiento y las herramientas que permiten que el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza se desarrollen juntos. Además, proporciona un espacio neutral en el que diversos interesados, incluidos gobiernos, ONG, científicos, empresas, comunidades locales, organizaciones de pueblos indígenas y otros, pueden trabajar juntos para forjar e implementar soluciones a los desafíos ambientales y lograr un desarrollo sostenible.

Trabajando con muchos socios y simpatizantes, la UICN implementa una amplia y diversa cartera de proyectos de conservación en todo el mundo, combinando la ciencia más reciente con el conocimiento tradicional de las comunidades locales. Asimismo, con la aplicación de un amplio marco basado en los derechos que apuntala sus esfuerzos de conservación y desarrollo sostenible, la UICN reconoce que la protección y promoción de los derechos de las mujeres y el avance de la igualdad de género, incluso a través del empoderamiento de las mujeres, no solo son imperativos acordados a nivel mundial por derecho propio, sino que son fundamentales para cumplir con su misión. Por lo tanto, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son reconocidos, abordados y contabilizados de manera sistemática y exhaustiva en la cartera de programas y proyectos de la UICN, y que la cartera de programas y proyectos de la UICN sea mejorada en última instancia, a través de un enfoque sensible al género para que estos proyectos trabajen para revertir no solo la pérdida de hábitat, restauraren los ecosistemas sino también que mejoren el bienestar de las personas.

#### 1.2. Sobre FCG

La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala (FCG), es una Fundación de carácter privado, no lucrativa, sin afiliación política y con fines de conservación, ecológicos, científicos, educativos, tecnológicos y culturales, con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar las actividades necesarias para el logro de sus fines (www.fcg.org.gt). Desde su creación en marzo de 2000, el propósito fundamental de FCG ha sido constituirse en un mecanismo financiero facilitador de la gestión y administración de fondos para la conservación de la biodiversidad y el ambiente en el país.

En 2019, UICN y FCG, firmaron un Convenio de Implementación con el fin de ejecutar el Mecanismo de Donaciones (Componente 2) del Proyecto "Fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida ante el cambio climático en las cuencas altas del Altiplano de Guatemala". A través de este convenio, FCG coordina las convocatorias y difunde información clave por medio de los canales de comunicación adecuados, acompaña a las organizaciones interesadas en presentar propuestas de proyecto, asesora a los implementadores de los proyectos sobre las estructuras de gestión de los mismos de acuerdo con el marco lógico aprobado, guía y revisa los informes técnicos y financieros y proporciona orientación técnica y desarrollo de capacidades a las organizaciones de base para garantizar su apropiación y sostenibilidad.



















#### 1.3. Antecedentes

El 11 de octubre del 2016, la UICN obtuvo la acreditación por parte del Green Climate Fund (Fondo Verde para el Clima - GCF por sus siglas en inglés), para presentar y ejecutar propuestas de proyectos financiadas por dicho Fondo. Es así como desarrolló el Proyecto "Fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida ante el cambio climático en las cuencas altas del Altiplano de Guatemala", en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Autoridad Nacional Designada en Guatemala ante el GCF.

Las instituciones gubernamentales que contribuyen a la orientación estratégica del Proyecto son: el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH) y el Instituto Nacional de Bosques (INAB). La UICN también firmó acuerdos con dos entidades ejecutoras que son la FCG y la Universidad Rafael Landívar, a través del Instituto de Investigación y Proyección sobre Ambiente Natural y Sociedad (IARNA).

Asimismo, la UICN firmó un Acuerdo de Donación con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), el cual complementa y contribuye a la implementación del Proyecto, en particular las pequeñas donaciones otorgadas a organizaciones de base de primer nivel. El Comité Directivo (CD) del proyecto, bajo la dirección del MARN, orienta estratégicamente la implementación del Mecanismo de Donaciones. Este Comité aprueba los proyectos con base en las recomendaciones del Comité Técnico de Evaluación (CTE). El Equipo de Coordinación se encarga de la implementación del mecanismo, desde la convocatoria de propuestas hasta la adjudicación de donaciones, su seguimiento y evaluación. Este Equipo está conformado por personal de la Unidad de Gestión del Proyecto de la UICN-Guatemala y de la FCG.

#### 1.4. Objetivo de la Convocatoria

El objetivo de esta segunda convocatoria es motivar la presentación de propuestas de donaciones medianas, que serán otorgadas a organizaciones elegibles con fondos del GCF. A continuación, se presenta información relacionada con el Marco Estratégico del Proyecto, sus regiones prioritarias, elegibilidad de las organizaciones y propuestas, así como las distintas etapas del proceso de convocatoria y gestión del Mecanismo.

## 1.5. Principales fechas

Las siguientes fechas aplican en este proceso de convocatoria:

Anuncio de la convocatoria y apertura de recepción de	Martes 15 de febrero 2022	
formatos de precalificación		
Fase de precalificación	Del 15 de febrero 31 de marzo 2022	
Fecha de apertura de la convocatoria	Martes 01 de marzo 2022	
Taller virtual de información general	Viernes 04-03-2022	
Asistencia en el proceso de aplicación y recepción de	Del lunes 7 de mazo viernes 20 de	
consultas	mayo 2022	
Fecha de cierre de la convocatoria	Martes 31 de mayo de 2022	
Fecha aproximada de selección de proyectos	Octubre de 2022 (fecha indicativa)	

#### 1.6. Condiciones

Al emitir esta solicitud de propuestas, la UICN no está obligada de ningún modo a celebrar ningún acuerdo contractual o de otro tipo con ningún proponente. Con su participación en la convocatoria, los proponentes aceptan las condiciones establecidas en esta solicitud de propuestas. La UICN requiere que los proponentes se abstengan de cualquier práctica fraudulenta o prohibida al participar de esta convocatoria.

















Por tanto, cada proponente debe firmar una "declaración del proponente" y adjuntarla a su propuesta (ver Formato 6).

Los proponentes permitirán que la UICN y su socio implementador, FCG, inspeccione las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de la propuesta y la ejecución del convenio (en caso de adjudicación), y que los auditores designados por la UICN los auditen.

## 1.7. Consultas y preguntas durante el período de convocatoria

Los interesados pueden dirigir consultas o preguntas relacionadas con el contenido de esta solicitud de propuestas únicamente al correo <u>altiplanoresiliente@fcg.org.gt.</u> Ningún funcionario de la UICN debe ser contactado en relación a este proceso.

Los interesados podrán presentar sus consultas a más tardar el viernes 20 de mayo de 2022 a las 23:59. (hora de Guatemala). Cualquier consulta debe hacer referencia claramente al párrafo o punto del presente documento que esté en duda.

FCG responderá a todas las preguntas presentadas antes de la fecha límite. Se compartirá todas las preguntas y respuestas con los proponentes en la página <a href="http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente">http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente</a>, manteniendo de forma confidencial la identidad de quien hace la consulta. Si considera que el contenido de su pregunta es confidencial, debe indicarlo en el momento que plantea la pregunta.

#### 1.8. Métodos y requisitos para la presentación de propuestas

Los proponentes deben presentar sus propuestas a más tardar el día martes 31 de mayo de 2022 a las 23:59 (hora de Guatemala) por correo electrónico a: <u>altiplanoresiliente@fcg.org.gt</u>.

El asunto consignado en el correo electrónico debe ser "Convocatoria - Medianas Donaciones - Proyecto Altiplano Resiliente - [Nombre corto del Proponente]". Las propuestas se entregan en formato electrónico, según las instrucciones indicadas en la Parte 4 de esta convocatoria. Si los archivos adjuntos se consideran muy voluminosos para ser remitidos en un mismo correo, los proponentes pueden comprimirlos en formato .rar o .zip, mandar un vínculo, a manera que los documentos se puedan descargar desde una plataforma en línea, o enviar múltiples correos electrónicos seguidos (adecuadamente anotados – p.ej. correo electrónico 1 de 3).

Las propuestas y todos los documentos solicitados deben presentarse en el mismo día, en idioma español.

#### 1.9. Propuestas tardías

No se considerará bajo ningún punto de vista aquellas propuestas que sean recibidas después de la fecha y hora indicada en esta solicitud de propuestas. <u>No se admitirá ningún retraso</u>.

#### 1.10. Evaluación de las Propuestas

Las propuestas serán evaluadas exclusivamente según los criterios y puntuación indicados en la Parte 3 de esta solicitud de propuestas.



















## PARTE 2 – TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 2.1. Descripción del Proyecto Altiplano Resiliente

El objetivo principal del Proyecto Altiplano Resiliente es reducir los impactos del cambio climático en el ciclo hidrológico en cuencas hidrográficas seleccionadas, mediante mejores prácticas de uso de la tierra. El Proyecto busca contribuir a mejorar la recarga y producción de agua, así como mejorar la resiliencia de las comunidades y de los ecosistemas ante el cambio climático.

Para el logro del objetivo general, el Proyecto se constituye en tres componentes:

- Manejo integral y climáticamente inteligente de cuencas, adaptado al contexto local del Altiplano.
  Las principales actividades en este componente son: i) capacidades locales mejoradas para la acción
  climática y manejo de las cuencas hidrográficas; ii) incentivos forestales y agroforestales de entidades
  de gobierno para apoyar la recarga y producción de agua.
- 2. Financiamiento para la gestión de cuencas, por parte de organizaciones locales, mediante la canalización de recursos hacia áreas prioritarias. Este resultado se enfoca en la implementación de acciones de adaptación al cambio climático con enfoque de género e inclusión social, por parte de comunidades en áreas prioritarias; el financiamiento de tales acciones provendrá de la donación. Las principales actividades en este componente son: i) adjudicación y ejecución de donaciones medianas a organizaciones locales de primer y segundo nivel; ii) adjudicación y ejecución de donaciones pequeñas para organizaciones de base.
- 3. Información relacionada con el clima para productores y otras partes interesadas para la gestión de cuencas. Este resultado mejorará el acceso a la información sobre el clima en múltiples niveles y múltiples partes interesadas, lo que incidirá en la mejora de las prácticas y programas de gestión agrícola e hídrica. Las principales actividades en este componente son: i) fortalecimiento de los sistemas de información meteorológica e hidrológica mediante la inversión en equipo para la recopilación, modelización, pronóstico y archivo de datos; ii) diseño e implementación de un sistema participativo de alerta temprana para las prácticas agrícolas y la gestión del agua.

El Proyecto implementará acciones en el altiplano occidental de Guatemala, en un área de 146,500 hectáreas que comprende los departamentos de Quetzaltenango, Totonicapán, Quiché, Chimaltenango y Sololá. Las acciones se centrarán en 22,500 hectáreas, donde se impulsarán actividades tales como agrosilvicultura con cultivos anuales, sistemas silvopastoriles y agroforestales con cultivos permanentes o plantaciones forestales y áreas de protección. Para promover un enfoque integral, se priorizaron veinticuatro microcuencas para la implementación de las actividades descritas en la propuesta.

#### 2.1.1.Marco Estratégico del Mecanismo de Donaciones

Para el logro del objetivo general, el Proyecto se constituye en los tres componentes indicados anteriormente, de los cuales, el Componente 2 es el que se relaciona con el financiamiento para la gestión de cuencas, por parte de organizaciones de base de primer y segundo nivel, mediante la canalización de recursos hacia áreas prioritarias. Es a este componente que corresponde la convocatoria.

La presente convocatoria se refiere al Segundo Ciclo de Proyectos del Programa de Medianas Donaciones.

#### 2.1.2. Objetivo General del Mecanismo de Donaciones

Contribuir al fortalecimiento de capacidades de las organizaciones sociales y comunitarias, así como la población del área de ejecución del Proyecto Altiplano Resiliente, en la implementación de proyectos que





















promuevan la Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)¹ y la diversificación productiva, mejorando así la resiliencia de los medios de vida y de los ecosistemas frente al cambio climático.

#### 2.1.3. Objetivos Específicos del Mecanismo de Donaciones

- Otorgar por los menos 17 donaciones medianas y 52 donaciones pequeñas a organizaciones de base de primer y segundo nivel.
- Promover el enfoque de AbE en por lo menos 10,000 ha, con la participación de grupos en condiciones de vulnerabilidad.
- Alcanzar a por lo menos 50,000 personas (30% mujeres) como beneficiarios directos del Mecanismo de Donaciones, con un enfoque específico en las mujeres jefas de hogar.

En el **Segundo Ciclo de Proyectos del Programa de Medianas Donaciones**, se pretende otorgar al menos 6 medianas donaciones por un monto total máximo de USD 2,400,000, las cuales deben contribuir a los objetivos del mecanismo de donaciones.

#### 2.2. Requisitos para aplicar

#### 2.2.1. Enfoque técnico de las propuestas

Las propuestas de proyectos deben contribuir al alcance de los objetivos del Proyecto Altiplano Resiliente, en términos de adaptación al cambio climático y fortalecimiento de capacidades locales. A continuación, se detallan la prioridad de inversión y tipo de actividades sujetas de recibir financiamiento.

#### Prioridad de inversión y enfoques transversales:

La principal prioridad de inversión del mecanismo de medianas donaciones es la implementación de medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) para mantener, mejorar, establecer y/o restaurar ecosistemas y sistemas productivos que aumenten la capacidad de adaptación al cambio climático en las comunidades con base a los riesgos agroclimáticos existentes. En el Anexo 1, se presenta una síntesis de los cambios en el clima identificados y las amenazas a los sistemas productivos en el área priorizada del proyecto, la cual puede servir para orientar a los proponentes.

Se realizó también un análisis de las principales acciones de restauración en cuatro cabeceras de cuenca (Samalá, Chixoy, Coyolate y Motagua) prioritarias para esta convocatoria. Dichas acciones están presentadas en el Anexo 2. Las acciones de restauración propuestas preferentemente deben de responder a las acciones presentadas en el documento. Algunos ejemplos son los siguientes:

- Establecimiento de bosques/plantaciones con fines de restauración de ecosistemas degradados, particularmente los que se ubican en zonas de muy alta y alta captación y regulación hidrológica
- Manejo y conservación de bosques naturales, con fines de aprovechamiento y/o protección
- Establecimiento y manejo de plantaciones forestales con fines productivos y/o energéticos
- Establecimiento y manejo de sistemas agroforestales o silvopastoriles (cultivos donde se combine el componente arbóreo con sistemas agrícolas y/o pecuarios)
- Fomento de prácticas agrícolas que pueden minimizar el riesgo de pérdidas de producción (por ejemplo, semillas mejoradas, especies resistentes, incorporación de nuevos cultivos, entre otros) o amortiguar los impactos de la variabilidad climática

<sup>1</sup> De acuerdo al Convenio de Diversidad Biológica (CDB, 2009), AbE se refiere al uso de la biodiversidad y servicios ecosistémicos como parte integrada de las estrategias de adaptación, para apoyar a la gente a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático" La UICN agrega a la definición de la CDB de la AbE lo siguiente: "cualquier iniciativa que reduce las vulnerabilidades del ser humano y mejora la capacidad adaptativa en el contexto de la variabilidad y cambio climático actual y potencial, a través de la gestión sostenible, la conservación y la restauración de los ecosistemas".



















- Establecimiento y manejo de huertos familiares (a escala comunitaria y con énfasis en componentes agroforestales)
- Prácticas de conservación de suelo y agua<sup>2</sup> para mantener la humedad y prevenir la erosión y
  mantener la fertilidad del suelo

#### De manera transversal, los proyectos deben, además:

- A. Mantener o mejorar el capital social de las comunidades para la adaptación o resiliencia:
- Promover la equidad e igualdad de género, el empoderamiento y liderazgo de las mujeres y la reducción de brechas en acceso a recursos y toma de decisión de las mujeres. Se pone a disposicion de los proponentes, en el Anexo 3, una herramienta de análisis de brechas y planificación de acciones de género.
- Abordaje de masculinidades y liderazgos positivos
- Enfoque de derechos e inclusión de pueblos indígenas, juventud y otros grupos vulnerables
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales, organizativas y técnicas de organizaciones de base de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas
- B. Mejorar el acceso y el uso por las comunidades de información y conocimiento para la adaptación:
- Uso por parte de mujeres y hombres y promoción de los mejores conocimientos científicos, incluyendo el mejoramiento de capacidades para el uso de información hidroclimática, para mejorar la resiliencia de mujeres y hombres de las comunidades ante el cambio climático.
- Sistematización, divulgación y uso de conocimientos tradicionales, asegurando los debidos derechos y Consentimiento libre previo e informado (CLPI)
- C. Responder a las necesidades y prioridades identificadas en los análisis de las principales acciones de restauración de las cuatro cabeceras de cuenca (Anexo 2), en el plan de desarrollo/de ordenamiento territorial relevante; sin generar conflictos de uso de la tierra. La propuesta debe mencionar dicho plan y cómo contribuye al alcance de sus metas. Además, la propuesta deberá alinearse con el Acuerdo Gubernativo 19-2021 relativo a la protección y conservación de cuencas hidrográficas de la República de Guatemala³. La propuesta debe mencionar explícitamente cómo cumple con este requisito.

#### Tipo de actividades:

Las actividades propuestas deben llevar a la entrega de productos concretos dentro del plazo del proyecto. El costo eficiencia de las mismas será evaluada por el CTE. Las siguientes son ejemplo de actividades a impulsar mediante apoyo técnico y financiero:

- Diseño de finca y establecimiento de parcelas productivas con el uso de tecnologías, técnicas e insumos apropiados y con sensibilidad de género, que respondan a los riesgos inducidos por la variabilidad climática con fines de adaptación al cambio climático
- Manejo participativo e inclusivo de áreas boscosas con fines de conservación, restauración y/o aprovechamiento sostenible





















- Acompañamiento en elaboración e implementación de planes de manejo forestal para ser incorporados en los programas de incentivos forestales de INAB4.
- Compra de insumos y equipos para intervenciones en campo que mejoren la productividad y la resiliencia al cambio climático
- Procesos de formación y fortalecimiento de capacidades para productores, técnicos, comunidades, grupos organizados, organizaciones de base o cualquier otro actor relevante
- Creación, divulgación y gestión del conocimiento, incluyendo el uso de varias fuentes de información, como estudios científicos y conocimiento tradicional y ancestral
- Capacitación en el uso de información hidroclimática
- Campañas de sensibilización e intercambios de experiencias, sensibles al género y culturamente apropiados, en temas de adaptación al cambio climático y prácticas sostenibles
- Acciones afirmativas de género e inclusión social con grupos vulnerables (mujeres, pueblos indígenas, jóvenes y otros si aplica)
- Fortalecimiento de procesos de toma de decisión y gobernanza local, con pertinencia cultural y equidad de género

Las organizaciones proponentes deberán demostrar la obtención del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) para cualquier actividad que afecte los recursos (materiales o inmateriales) que pertenezcan a pueblos indígenas. Dichas actividades incluyen, por ejemplo, las inversiones en parcelas, el uso de conocimiento tradicional o acciones en lugares de importancia cultural y sitios sagrados. Se pone a disposición una quía para orientar a las organizaciones en la aplicación del CLPI en el Anexo 4.

Tanto el plan de trabajo como el presupuesto de las propuestas deben reflejar la prioridad dada al enfoque de adaptación basada en ecosistemas (AbE), y demostrar los beneficios tanto ecológicos como socioeconómicos de las actividades propuestas. Se evaluará la proporción del presupuesto dedicada a inversiones que beneficien directamente a las productoras y productores y otros miembros de las comunidades en el territorio. En tal sentido, los rubros combinados de salarios, contrataciones y gastos administrativos no deben superar el 50% de los recursos financieros solicitados.

#### 2.2.2. Propuestas especiales con enfoque de género

Además de lo indicado en el punto 2.2.1, se espera seleccionar en esta convocatoria a propuestas de medianas donaciones por lo menos una propuesta de proyecto enfocada específicamente en mejorar la equidad entre hombres y mujeres en procesos de adaptación al cambio climático en el área del proyecto Altiplano Resiliente. Se dará la prioridad a propuestas presentadas por organizaciones de mujeres o preparadas en colaboración con grupos de mujeres.

Las propuestas especiales también deben estar enmarcadas en la implementación de medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) para mantener, mejorar, establecer y/o restaurar ecosistemas y sistemas productivos que aumenten la capacidad de adaptación al cambio climático, debiendo considerar acciones tales como:

- Contribuir al empoderamiento, liderazgo y la participación de mujeres y sus organizaciones en la toma de decisión en varios niveles en el área del proyecto Altiplano Resiliente
- Contribuir a la conformación y/o al fortalecimiento de grupos u organizaciones de mujeres, para su participación en acciones de adaptación al cambio climático y fortalecimiento de la resiliencia de los medios de vida y de los ecosistemas
- Fortalecer las capacidades técnicas y conocimiento de mujeres en temas relacionados a medio ambiente, cambio climático, sistemas productivos, manejo de recursos naturales, entre otros temas
- Promover los derechos de las mujeres y crear las condiciones propicias para su aplicación.

UICN: Convocatoria - Medianas Donaciones - Proyecto Altiplano Resiliente - 2022

















- Promover el empoderamiento económico de las mujeres creando y fortaleciendo oportunidades de trabajo e ingresos para mujeres en cadenas de valor sostenibles, que contribuyan a su vez a la adaptación al cambio climático
- Sensibilizar a las comunidades sobre la violencia de género y contribuir a su prevención
- Abordar temas de nuevas masculinidades y sensibilizar a las mujeres y los hombres acerca de las brechas y desigualdades de género, y su impacto tanto para hombres como mujeres

Para estas propuestas especiales con enfoque de género se aplicará el mismo proceso de convocatoria y aplicarán los mismos criterios de elegibilidad. Sin embargo, se tomará en cuenta la naturaleza de las propuestas en la contribución a los indicadores obligatorios presentados en la sección 2.2.5 y la aplicación de los criterios de evaluación indicados en la parte 3.

#### 2.2.3. Cuencas y microcuencas priorizadas

Las donaciones se asignarán a proyectos que se implementen dentro del área de ejecución del proyecto (en el mapa de abajo delimitado por la línea roja como Área del proyecto), dando preferencia a proyectos que cubren una o varias de las veinticuatro microcuencas priorizadas (en el mapa de abajo área con fondo celeste) en la parte alta de las cuencas Samalá, Chixoy y Motagua Alto, Coyolate (Xayá) y Motagua (Pixcayá) en los departamentos de Quetzaltenango, Totonicapán, Quiché, Chimaltenango y Sololá en el Altiplano de Guatemala.

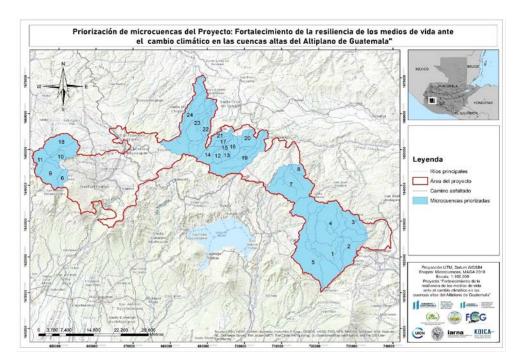


Figura 1. Mapa de ubicación del área de ejecución del proyecto (línea roja) y de las 24 microcuencas priorizadas (áreas celestes)

En la página <a href="https://arcg.is/Xmuin0">https://arcg.is/Xmuin0</a> se encuentra un mapa que permite ubicar el polígono de ejecución del Proyecto en el Altiplano de Guatemala, así como las 24 microcuencas priorizadas en el territorio. Además, el polígono del área de ejecución del proyecto y las 24 microcuencas priorizadas estará disponible en la página <a href="https://fcg.org.gt/altiplanoresiliente/">https://fcg.org.gt/altiplanoresiliente/</a>, en formato shapefile y kmz, para facilidad del proponente. Los proponentes deberán identificar en la propuesta técnica (Formato 1) el territorio cubierto por su proyecto, especificando (si aplica) la o las microcuencas atendidas, con su número de identificación (de 1 a 24).

















Aquellas propuestas que se ubiquen fuera del polígono de ejecución del proyecto (línea roja en el mapa arriba) no serán consideradas.

#### 2.2.4. Elegibilidad

Tanto las organizaciones como las propuestas de proyecto deben cumplir con los criterios de elegibilidad. Aquellas que no cumplan con estos criterios serán excluidas del proceso de evaluación.

#### Organizaciones elegibles

Son elegibles las organizaciones de base de primer nivel y de segundo nivel constituidas legalmente, sin fines de lucro, con capacidades de gestión financiera adecuadas, con experiencia en diseño y ejecución de proyectos para el manejo de recursos naturales, agricultura sostenible y/o procesos de restauración natural y que han tenido trayectoria demostrada de trabajo con comunidades u organizaciones de primer nivel que se ubiquen en el área de ejecución del proyecto.

Las entidades internacionales con representaciones o sucursales en Guatemala únicamente podrán presentar propuestas en asocio con una o varias organizaciones locales de base del área de ejecución del proyecto. Deberán incluir en su propuesta el convenio, acuerdo o carta firmada con la o las organizaciones locales, definiendo el alcance de los compromisos y responsabilidades de cada parte. Toda organización debe además cumplir con los criterios legales, administrativos y financieros siguientes:

- 1. Que esté legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente en Guatemala
- 2. Que esté inscrita como contribuyente de impuestos ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), exenta de impuestos por las donaciones recibidas tanto de ISR como IVA
- 3. Que cuente con un representante legal, cuyo nombramiento se encuentre inscrito y vigente
- 4. Que cuente con una junta directiva electa democráticamente por los socios y las socias de la organización
- Que tenga al día los registros contables aplicables que demanda la ley con base en su inscripción en la SAT
- 6. Que posea cuentas en el sistema bancario nacional, a nombre de la organización, con al menos dos firmas registradas

Para poder aplicar, las organizaciones deben primero cumplir con el proceso de precalificación (ver 2.3.2). Toda organización preseleccionada para recibir fondos deberá cumplir con el proceso de debida diligencia antes de poder firmar el convenio (ver sección 2.3.6). Las organizaciones deberán proveer todos los documentos legales y financieros solicitados.

#### Organizaciones no elegibles

Se catalogan como no elegibles para recibir donaciones, las entidades con fines de lucro o lucrativas, municipalidades, mancomunidades, consejos de desarrollo (departamental, municipal y comunitario), organizaciones gubernamentales o descentralizadas del Estado, partidos políticos, grupos o instituciones políticas y sus afiliados, otro tipo de organización o asociación municipal.

Asimismo, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios de no elegibilidad:

- 1. Cualquier entidad con antecedentes de uso inadecuado o malversación de fondos.
- 2. Organizaciones que promuevan procesos no democráticos o participan en actividades ilegales.
- 3. Cualquier entidad o individuo incluido en una lista de personas u organizaciones prohibidas según los registros siguientes:
  - UN Security Council Sanctions Lists <a href="https://scsanctions.un.org/search/">https://scsanctions.un.org/search/</a>
  - EU Sanctions Map <a href="https://www.sanctionsmap.eu/#/main">https://www.sanctionsmap.eu/#/main</a>
  - US Office of Assets Control Sanctions List https://sanctionssearch.ofac.treas.gov



















## Propuestas elegibles

Las propuestas deben contribuir al alcance de los obietivos del Mecanismo de Donaciones del Provecto (ver secciones 2.1.2 y 2.1.3), además, deben cumplir con los criterios mínimos de elegibilidad descritos a continuación:

- 1. La propuesta debe ser enviada por una organización elegible
- Propuesta acorde a prioridades de inversión (definidos en la sección 2.2.1 y 2.2.2)
- 3. Incluir los indicadores obligatorios en el marco lógico (Formato 2)
- 4. Duración mínima del proyecto de un año y máximo de dos años
- 5. Cobertura geográfica en el área de ejecución del proyecto Altiplano Resiliente. Se dará la prioridad a los proyectos que abarquen una o varias de las microcuencas priorizadas (ver sección 2.2.3)
- 6. Monto solicitado entre USD 100,000 y un máximo de USD 400,000
- 7. La moneda del presupuesto serán dólares (USD), con su equivalente en GTQ (según Formato 3).
- 8. Como costo de administración es permitido hasta 5% del monto solicitado. Será un gasto auditable. Dentro de este costo se incluirán los gastos fijos, por ejemplo, renta de oficina, luz, internet, entre
- 9. El nivel de cofinanciamiento (contrapartida) esperado del proponente debe ser, al menos, 15% del monto solicitado, en efectivo o en especie. Las organizaciones deberán demostrar y cuantificar como cofinanciamiento el trabajo y otras aportaciones financieras o en especie. Dicho monto deberá ser reportado y será auditado.

#### 2.2.5.Indicadores obligatorios

El sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) del proyecto Altiplano Resiliente requiere la medición de una lista de indicadores que informan sobre los avances en la implementación de actividades y consecución de los resultados esperados del proyecto. Dado que los proyectos de donación deben contribuir a los objetivos del proyecto Altiplano Resiliente, es necesario que este sistema de medición sea aplicado por las organizaciones que implementarán donaciones.

Es necesario que esos indicadores estén tomados en cuenta desde el diseño de las propuestas. Por tanto, todas las propuestas deben incluir en su parte técnica los indicadores definidos a continuación con una meta para cada año de ejecución. Las metas mínimas que se propongan serán tomadas en cuenta en la evaluación de las propuestas, revisando la relación costo/eficiencia de la propuesta, en el sentido que exista una relación adecuada entre el monto financiero solicitado y las metas propuestas de los indicadores obligatorios para el fomento de AbE. En caso de que no se indiguen metas mínimas en el cuadro a continuación, los proponentes pueden definir sus propias metas.

En dicho cuadro, se definen los indicadores obligatorios, las metas respectivas comprometidas para el proyecto Altiplano Resiliente y las metas mínimas para las propuestas de medianas donaciones diseñadas según los lineamientos indicados en la sección 2.2.1. Para las propuestas especiales con enfoque de género (ver sección 2.2.2), se dará mayor énfasis a los indicadores de personas, organizaciones y hogares. En ese sentido, se esperan metas más elevadas de mujeres, hogares encabezados por mujeres y organizaciones de mujeres. Sin embargo, no se espera el mismo esfuerzo en cantidades de hectáreas.

No	Nombre del Indicador	Unidad	Meta total del proyecto	Meta mínima por donación mediana
1	Personas que se benefician con la donación, desagregado por sexo, pueblo, comunidad lingüística y edad.	Personas	50,000 (30% mujeres)	De 550 a 2,200 (30% mujeres) *
2	Familias (u hogares) que se benefician con la donación y género de las cabezas de hogares.	Hogares	No hay meta mínima	No hay meta mínima
3	Área establecida con alguna estrategia de Adaptación basada en Ecosistemas, desagregado por:	Hectáreas	10,000	De 110 a 440 /**



















No	Nombre del Indicador	Unidad	Meta total del proyecto	Meta mínima por donación mediana
	<ul> <li>sistemas agroforestales</li> <li>sistemas silvopastoriles</li> <li>plantaciones forestales</li> <li>bosque natural con fines de producción</li> <li>bosque natural con fines de protección</li> <li>reforestación con fines de restauración</li> </ul>			
4	Organizaciones de mujeres que participan en actividades del proyecto	Organización	30% de organizaciones que participan son de mujeres	30%***
5	Organizaciones de pueblos indígenas que participan en actividades del proyecto	Organización	No hay meta mínima	No hay meta mínima
6	Organizaciones de otro tipo <sup>5</sup> que participan en actividades del proyecto	Organización	No hay meta minima	No hay meta mínima

<sup>\*</sup> Las metas mínimas en cuanto a beneficiarios se definen según el monto solicitado. Por ejemplo, para un monto de USD 100.000, se esperaría por lo menos 550 beneficiarios (de los 550, debe haber 165 muieres como mínimo); para un monto de USD 200,000 corresponden 1100 (de los 1100, debe haber 330 mujeres como mínimo) beneficiarios, etcétera.

Además, los proponentes pueden, si desean, agregar en su propuesta hasta tres indicadores de su propia elección, siempre que respondan a los objetivos de su proyecto.

Las organizaciones seleccionadas recibirán una capacitación sobre el sistema de Monitoreo y Evaluación (MyE), el protocolo de medición de indicadores, así como los formatos para presentar como medio de verificación en los reportes técnicos.

#### 2.2.6. Actividades y costos no elegibles

Los fondos de donación no podrán ser utilizados para los siguientes tipos de gastos:

- Ceremonias y celebraciones privadas, fiestas, actividades de entretenimiento o diversión, convivios navideños
- Gastos relacionados con propaganda política, religiosa, cualquier tipo de proselitismo, manifestaciones de carácter político o social
- Bebidas alcohólicas
- Gastos por bienes o servicios para uso personal
- Productos agrícolas y farmacéuticos con prohibiciones por contaminación (fungicidas, insecticidas,
- Equipo usado destinado a actividades agrícolas, pecuarias o forestales o adquisición de fertilizantes químicos, sin previa aprobación

<sup>\*\*</sup> Las metas mínimas de hectáreas se definen según el monto solicitado. Por ejemplo, para un monto de USD 100,000, se esperaría por lo menos 110 hectáreas; a un monto de USD 200,000 corresponden 220 hectáreas, etcétera.

<sup>\*\*\*</sup> Los proponentes deben apuntar a la participación de por lo menos 30% de organizaciones o grupos de mujeres en las actividades de fortalecimiento de capacidades. El porcentaje se calcula sobre el total de organizaciones (formales o informales) involucradas.



















- Vehículos (incluyendo motocicletas, bicimotores y cuatrimotos)
- Bienes y servicios explícitamente prohibidos por normas de los donantes
- Obligaciones previas o deudas incobrables
- Multas y/o sanciones aplicadas al personal o directamente a la Organización como persona jurídica
- Creación de fondos de donación, fondos rotativos o revolventes
- Cualquier compra o actividad no necesaria para cumplir con los propósitos de la propuesta

#### 2.3. Proceso de convocatoria

Este proceso se desarrolla en cinco fases consecutivas, desde la convocatoria hasta la selección final de los proyectos.

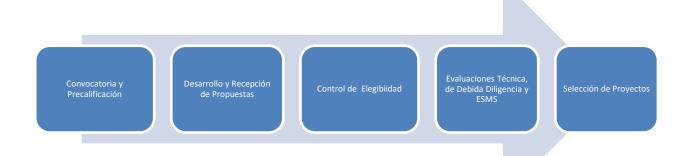


Figura 2. Proceso de Convocatoria y Selección del Mecanismo de Donaciones

#### 2.3.1.Convocatoria

Se convoca a la presentación de propuestas a través de un proceso abierto y competitivo, posibilitando la participación de organizaciones que sean elegibles. Los formatos para aplicar y la información relativa a la convocatoria se encuentran en el espacio previsto para tal efecto en la página web de FCG http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente, a partir de la fecha de lanzamiento de la convocatoria el martes 01 de marzo de 2022 a las 9:00 horas.

Adicionalmente, se brindará información sobre los formatos y los enfoques esperados de las propuestas de proyecto en talleres virtuales de orientación cuyas fechas serán comunicadas en el evento de información y publicadas en la página web de FCG.

#### 2.3.2.Precalificación

Las organizaciones que desean presentar una propuesta deben comunicarse con FCG para proceder con la etapa de precalificación, la cual consiste en la revisión de las características y capacidades de las organizaciones para asegurar que cumplan con los requisitos básicos de elegibilidad.

Este proceso se llevará a cabo entre el 15 de febrero al 31 de de marzo de 2022. Las entidades interesadas deberán completar el formulario de precalificación (Formato 0) y proveer la información y verificadores requeridos. Entre estos requisitos se encuentran:

- Acta notarial de nombramiento de Representante Legal debidamente inscrita y DPI del Representante Legal
- Número de Identificación Tributaria (NIT) de la organización
- Solvencia fiscal año 2022 (emitida durante los meses de enero a marzo 2022)

















- Libros y documentos contables autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), lo cual requiere de copia de números de resoluciones de los documentos autorizados por la SAT, recibos por donación autorizados por la SAT, constancia de autorización de libros contables (etiqueta o calcomanía de autorización de libros contables)
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del año 2020: copia de la declaración presentada (Formulario SAT completo)
- Número patronal de la organización en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), si aplica por tener más de tres trabajadores en relación de dependencia
- Historial de ejecución de proyectos de los últimos 3 años que incluya: Nombre, temática abordada, monto, fechas de duración y lugar en que fue o es desarrollado, nombre del donante y datos de contacto para cualquier referencia.

Las organizaciones deben completar el cuestionario de Precalificación y mandarlo al correo altiplanoresiliente@fcg.org.gt. En el plazo no mayor a una semana, después de recibidos los documentos, se comunicará los resultados de la precalificación. En caso se solicite información complementaria, la organización recibirá un correo para convocarla a una reunión bilateral y de carácter virtual, en la que se explicará sobre los requerimientos solicitados.

#### 2.3.3.Desarrollo y recepción de propuestas

- Plazo: La convocatoria estará abierta desde el martes 01 de marzo hasta el martes 31 de mayo de 2022, a las 23:59 horas de Guatemala.
- **Documentos requeridos:** Las organizaciones deben presentar la propuesta que incluya la información sobre la temática, sitios priorizados de atención, presupuesto y documentación de soporte solicitada, utilizando los Formatos 1 a 7 adjuntos, más los anexos correspondientes.
- Asistencia en el proceso de aplicación y recepción de propuestas: La Fundación para la
  Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala (FCG) brindará acompañamiento
  a las organizaciones que deseen aplicar. Al momento de la convocatoria se abrirá un periodo de
  asistencia general por medio de talleres virtuales, para apoyar a las organizaciones, aclarando dudas
  en el proceso de formulación de su propuesta. Esta asistencia técnica estará enfocada a los formatos
  que las organizaciones deben utilizar para presentar su propuesta.

Un espacio para consultas estará abierto desde el martes 01 de marzo hasta viernes 20 de mayo de 2022, en la misma dirección de correo electrónico, y las respuestas serán publicadas en el sitio de internet www.fcq.org.qt/altiplanoresiliente.

 Presentación de Propuestas: Las propuestas serán recibidas no más tarde del martes 31 de mayo de 2022 a las 23:59 horas de Guatemala, vía electrónica al correo <u>altiplanoresiliente@fcg.org.gt</u>. Las propuestas deberán dirigirse a Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala (FCG).

No se considerará bajo ningún punto de vista aquellas propuestas que sean recibidas después de la fecha y hora indicada en esta solicitud de propuestas. No se admitirá ningún retraso.

Una vez recibida la propuesta, se revisará que la misma esté completa y con todos los anexos correspondientes, mediante un Listado de Verificación, (Formato 7). Luego se notificará oficialmente su recepción e ingreso. Cada organización podrá presentar una sola propuesta y no podrán aplicar aquellas organizaciones que tienen proyecto en ejecución del primer ciclo de proyectos.

A partir de la fecha y hora de cierre no se admitirán consultas sobre las propuestas y su proceso de selección.





















## 2.3.4.Control de Elegibilidad

Tanto las organizaciones como las propuestas deben cumplir con los criterios de elegibilidad que serán revisados por FCG. Los solicitantes que no cumplan con los criterios de elegibilidad serán excluidos y notificados oficialmente.

#### 2.3.5. Evaluación técnica

Mediante la facilitación de FCG, esta se llevará a cabo si la organización y su propuesta cumplen con todos los criterios de elegibilidad y con la presentación de la documentación solicitada. Las propuestas elegibles serán trasladadas a los miembros del Comité Técnico de Evaluación (CTE), el cual es conformado por funcionarios del MARN, MAGA, INAB, INSIVUMEH, UICN y una ONG nacional, quienes calificarán cada una de ellas, según los criterios presentados en la Parte 3 de este documento. Dicho Comité clasifica las propuestas con base en la calificación obtenida, la cual es trasladada por FCG al Comité Directivo del proyecto para la aprobación final.

Está prohibido que los miembros del CTE se comuniquen con representantes o miembros de las organizaciones proponentes con relación al proceso de evaluación de las propuestas, desde el momento de publicación de la convocatoria hasta que se haya hecho el comunicado oficial de aceptación o rechazo de las mismas. Cada miembro del CTE firmará una declaración de confidencialidad y no conflicto de interés, para asegurar que el proceso se lleve a cabo de forma totalmente equitativa y transparente.

#### 2.3.6. Debida diligencia

Las organizaciones preseleccionadas deberán pasar por el proceso de debida diligencia realizado por UICN para poder firmar el convenio. Este procedimiento busca identificar y mitigar el riesgo, por medio de una evaluación de las capacidades de gestión financiera y administrativa de las organizaciones.

Toda organización que aplica a fondos de medianas donaciones debe cumplir con este proceso, el cual se realiza según las etapas siguientes:

- 1. Los proponentes deben remitir, junto con la propuesta de proyecto, el Cuestionario de Debida Diligencia (incluido en el Formato 4) completado con sus documentos de respaldo.
- 2. Se revisará que toda la documentación necesaria esté incluida, como parte de este proceso.
- 3. El personal financiero de la UICN procederá al análisis del cuestionario de todas las organizaciones cuyas propuestas sean elegibles.

#### 2.3.7. Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS)

El propósito de este sistema es anticipar los posibles impactos ambientales y sociales adversos de los proyectos impulsados por la UICN, y asegurarse que estos impactos negativos se eviten o que sus efectos se minimicen en lo posible, a la vez que se estimulan los efectos positivos. Los principios y estándares de UICN están disponibles al público en su sitio web<sup>6</sup>. Este procedimiento se realizará por medio de un cuestionario como parte de la evaluación y selección de los proyectos, determinando si es necesario definir salvaguardas y medidas de mitigación. En el Formato 5 se adjunta la Evaluación de riesgos y compromisos ambientales y sociales.

De ser seleccionada la propuesta, se garantiza un período de retroalimentación para que el proponente aclare los problemas de salvaguarda o haga ajustes al proyecto en el plazo establecido. El Equipo de Coordinación acompaña al proponente durante el proceso. Una vez cumplidos los requerimientos, el

UICN: Convocatoria - Medianas Donaciones - Proyecto Altiplano Resiliente - 2022





















beneficiario es responsable de asegurar el monitoreo de los riesgos identificados y debe reportar al Equipo de Coordinación sobre ellos.

## 2.3.8. Selección de proyectos

Se llevará a cabo por el Comité Directivo del proyecto Altiplano Resiliente, quien analiza los resultados de la evaluación técnica realizada de forma igualitaria y transparente por el CTE, así como otros aspectos como impacto estratégico, visión de largo plazo y sostenibilidad, y respuesta de la inversión a las prioridades y estrategias nacionales relacionadas con medidas de adaptación y reducción de los impactos del clima en el ciclo hidrológico.

El Equipo de Coordinación elaborará el acta que incluirá la decisión final sobre cada propuesta y notificará la aprobación o no de la misma a cada proponente. Si la decisión es positiva, se acompañará de las recomendaciones de ajustes -si las hubiera-, apoyando a cada proponente, por medios electrónicos o presenciales, según sea necesario, en la aplicación de los ajustes que deba realizar a su propuesta, hasta su aprobación final.

#### 2.3.9. Notificación de resultados

El resultado del proceso de selección será notificado a los proponentes aproximadamente en el mes de octubre de 2022, junto con las eventuales modificaciones y recomendaciones a aplicar antes de proceder con la firma del convenio, si se adjudica.



















## PARTE 3 - MODELO DE EVALUACIÓN

En la tabla a continuación se describen los criterios de evaluación que serán aplicados por igual a todas las propuestas por los miembros del Comité Técnico de Evaluación y la ponderación de cada uno.

	Criterios y ponderación	
1	Relevancia: la propuesta está alineada con y contribuye al alcance de los objetivos del Proyecto Altiplano Resiliente y la prioridad de inversión en términos de AbE. Las intervenciones contribuyen a incrementar la resiliencia de las comunidades, sus medios de vida y los ecosistemas frente a los impactos del cambio climático. Se atienden las prioridades identificadas en el Plan integral de manejo de la microcuenca y/u otros instrumentos de planificación local (agua, uso de la tierra, desarrollo) y se alinea con el Acuerdo Gubernativo 19-2021.  Para las propuestas especiales con enfoque de género: la propuesta contribuye significativamente a incrementar la equidad de género, el liderazgo y empoderamiento de las mujeres así como el acceso a beneficios de mujeres en el marco de la adaptación al cambio climático.	20
2	<b>Marco lógico</b> : la propuesta presenta actividades adecuadas y coherentes con las metas y objetivos planteados en la propuesta técnica. Existe una coherencia explícita entre la propuesta técnica, el Marco Lógico y el Presupuesto	5
3	<b>Indicadores:</b> Incluye los indicadores obligatorios con su meta respectiva. Si incluye otros indicadores de producto y resultado (facultativos), deben cumplir con los indicadores SMART, siglas que en español se refieren a que sean indicadores simples o específicos, medibles, apropiados, realistas y temporales. Se indican metas acordes a las metas mínimas indicadas para los indicadores obligatorios.	5
4	<b>Viabilidad:</b> Los objetivos sociales y ambientales planteados son alcanzables en el tiempo y con los recursos propuestos. Las estrategias planteadas son viables y adecuadas desde el punto de vista técnico y económico. Los beneficiarios fueron informados sobre la propuesta y dieron su anuencia (se revisaron las actas de consulta).	10
5	<b>Género e inclusión social</b> : Se garantiza en toda la propuesta el involucramiento efectivo de mujeres y de otros grupos marginados, si aplica (jóvenes, ancianos, personas con discapacidades) como beneficiarios del proyecto basado en el análisis de género. Se describen las acciones concretas para asegurar la participación de estos grupos, con alta prioridad de mujeres jefas de hogar, y se asignan recursos (personal, materiales, talleres, otros insumos) para ello en el presupuesto.	10
6	Estándar de Pueblos Indígenas -PI: Se describe claramente en la propuesta, el procedimiento para involucrar a la comunidad en la toma de decisiones en los asuntos relevantes del proyecto, a través de las autoridades indígenas o comunitarias que las representan, que asegure a su vez, la consideración de los conocimientos ancestrales. Se demuestra claramente el respeto de los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas, la implementación del CLPI cuando corresponda. Se asignan recursos (personal, materiales, talleres, otros insumos) para ello en el presupuesto.	10
7	<b>Sostenibilidad y escalamiento</b> : Se demuestra el potencial de replicabilidad o ampliación de las prácticas o metodologías a fin de incrementar su impacto en los ámbitos local o regional y actividades que garanticen la sostenibilidad al finalizar el apoyo financiero.	10
8	Costo-eficiencia: Presupuesto acorde a metas, actividades y productos esperados; congruencia entre actividades propuestas y gastos. La proporción del presupuesto dedicada a inversiones que beneficien directamente a las comunidades del territorio es suficiente. Los rubros de salarios, contrataciones y gastos administrativos no superan el 50% de la inversión total. El nivel de cofinanciamiento (en especie o financiera) se tomará en cuenta en la puntuación	10
9	Capacidades del proponente: La organización que aplica presenta las capacidades técnicas adecuadas, conocimiento del área y experiencia relevante en los temas y enfoques del proyecto.	10
10	Alianzas con actores clave: Se demuestra la existencia de las relaciones y acuerdos necesarios con actores sociales, públicos o privados en la zona de ejecución para alcanzar los objetivos del proyecto y se explicita su rol en el proyecto La propuesta incluye cartas de apoyo, de actores clave relevantes, alianzas estratégicas y/o acuerdos formales con actores pertinentes.	10
PUNT	TAJE TOTAL	100



















## PARTE 4 – INFORMACIÓN A PROVEER POR LOS PROPONENTES

Esta parte detalla toda la información que los proponentes deben proporcionar. Todos los formatos están disponibles en la página web de FCG <a href="http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente">http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente</a>. Cualquier inconveniente con la descarga o el uso de los formatos puede ser reportado a FCG por medio de la dirección altiplanoresiliente@fcg.org.gt.

#### 4.1. Formato 0 Precalificación

El Formato 0 incluye información sobre la organización proponente. Debe remitirse en <u>versión editable</u> entre el 15 de febrero y el 31 de marzo de 2022, junto con sus verificadores. Sólo las organizaciones que cumplan con el proceso de precalificación pueden presentar una propuesta de proyecto.

Los formatos descritos a continuación (4.2 a 4.8) deben ser enviados en un mismo momento, antes de la fecha de cierre de la convocatoria el 31 de mayo de 2022 a las 23:59 horas, en documentos separados, que en su conjunto conforman la propuesta presentada.

#### 4.2. Formato 1 Propuesta Técnica – versión editable

El Formato 1 incluye información de contexto y técnica sobre el proyecto propuesto y la organización que lo presenta. El formato contiene indicaciones para ayudar al proponente a llenarlo adecuadamente. Debe remitirse en <u>versión editable (Word).</u>

#### 4.3. Formato 2 Marco Lógico - versión editable

El Formato 2 constituye el marco lógico del proyecto propuesto, incluyendo su objetivo general, objetivos específicos, productos, actividades, indicadores y metas. Debe entregarse en <u>versión editable (Excel).</u>

#### 4.4. Formato 3 Presupuesto – versión editable

El formato 3 constituye el presupuesto del proyecto propuesto, incluyendo todos los costos previstos, por categoría, junto con una justificación del cálculo de los mismos, así como el monto aportado como contrapartida por el proponente, y el monto de costos administrativos. Debe expresarse en USD (Dólares de los Estados Unidos), con su equivalente en GTQ (Quetzales). Debe entregarse en versión editable (Excel).

## 4.5. Formato 4 Debida Diligencia – versión PDF

El Formato 4 sirve para realizar el proceso de debida diligencia, llevado a cabo por la UICN. Debe completarse y ser acompañado por los documentos de respaldo mencionados en el mismo formato. Debe entregarse firmado en versión PDF.

#### 4.6. Formato 5 Evaluación de riesgos y declaración ESMS – versión editable y PDF

El Formato 5 permite evaluar los riesgos sociales y ambientales asociados al proyecto propuesto y declarar una serie de compromisos relacionados con el sistema de salvaguardas de UICN. Debe completarse y entregarse en versión editable (Word) sin firma (para revisión de UICN) y firmado en PDF.

#### 4.7. Formato 6 Declaración del proponente – versión PDF

El Formato 6 contiene información sobre la organización proponente, así como declaraciones y compromisos de la misma. Debe completarse, firmarse y entregarse <u>en versión PDF.</u>





















## 4.8. Formato 7 Lista de verificación de formatos y anexos – versión PDF

El formato 7 incluye un listado de los requisitos, formatos y anexos que deben acompañar obligatoriamente la propuesta, para que la organización proponente revise que ha elaborado e incluido los mismos como parte de la documentación presentada.



















## **PARTE 5 – DEFINICIONES**

Concepto	Definición
Adaptación	La adaptación basada en los ecosistemas es el uso de la biodiversidad y los
basada en	servicios de los ecosistemas como parte de una estrategia general -más amplia- de
Ecosistemas	adaptación para ayudar a las personas a adaptarse a los efectos adversos del
	cambio climático.
Cambio climático	Es la variación del estado del clima que persiste durante largos periodos de tiempo
	(decenios o periodos más largos). Puede deberse a procesos naturales o a fuerzas
	externas como ciclos solares, erúpciones volcánicas o cambios causados por el ser
	humano persistentes en la composición de la atmósfera o el uso del suelo (IPCC,
	2014).
Ciclo hidrológico	El ciclo hidrológico es el conjunto de transferencias de agua entre la atmósfera, tierra
	y mar en sus tres estados: sólido, líquido y gaseoso.
Cofinanciamiento	Es el financiamiento conjunto de un proyecto. En ciertos casos, el beneficiario
	asume la obligación de contribuir, en especie y/o en efectivo, mediante fondos
	propios y/o de otras fuentes con la implementación del proyecto aprobado. Con ello
	se busca asegurar una mayor participación y motivación en el logro de los objetivos
	y en la consolidación de alianzas. Según la cantidad subvencionada y la naturaleza
	del beneficiario, el cofinanciamiento se expresa como una proporción del costo total
	del proyecto.
Consentimiento	Derecho específico de los pueblos indígenas reconocido en el Convenio 169 de la
libre, previo e	Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales y
informado	la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
	(UNDRIP por sus siglas en inglés). Los principios fundamentales de consulta y
	participación constituyen la piedra angular del Convenio 169, por medio del cual se
	deberán consultar a los Pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados
	y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se
	prevean medidas que pueden impactar su vida, sus tierras y sus medios de vida. A
	través del CLPI, se lleva a cabo un proceso de consulta para que los pueblos
	indígenas puedan dar o negar su consentimiento a un proyecto que les afecte a
	ellos o sus territorios.
	Por otra parte, el CLPI les permite negociar las condiciones bajo las cuales se
	diseñan, implementan, supervisan y evalúan los proyectos. Una vez que se haya
	hecho la consulta y si han dado su consentimiento, se deben llevar a cabo revisiones
	periódicas para asegurar que los beneficiarios sigan de acuerdo con las actividades.
	En el caso que retiren su consentimiento, las actividades deben ser detenidas,
	revisadas o hasta canceladas, en función del caso. Este principio está consagrado
Convenie de	dentro del derecho universal a la libre determinación.
Convenio de donación	Documento suscrito entre UICN y los beneficiarios por medio del cual se otorgan recursos financieros con el compromiso de ejecutar las condiciones consensuadas
donacion	y estipuladas, a fin de cumplir con los resultados y objetivos establecidos en el
Cuenca	proyecto Altiplano Resiliente.  También conocida como cuenca de captación o colectora, es una unidad geográfica
hidrográfica	conformada por un río principal y por todos los territorios comprendidos entre la
murogranica	naciente y la desembocadura de ese río. Incluye específicamente todas las tierras
	y ríos menores que aportan agua al río principal, así como su zona marino-costera,
	en los casos en que el agua desemboca en el mar.
Debida	Se refiere a la evaluación de la capacidad financiera de un beneficiario potencial
Diligencia	mediante el uso de instrumentos específicos ajustados a las realidades y
Diligencia	condiciones de los beneficiarios. La UICN emplea procedimientos estándares de
	debida diligencia, así como las políticas y procedimientos estinuados por los
	debida diligencia, así como las políticas y procedimientos estipulados por los donantes.
	uonantes.



















Concepto	Definición
Derecho	También llamado usos o costumbres, es una fuente del derecho. Son normas
consuetudinario	jurídicas que no están escritas, pero se cumplen porque en el tiempo se ha hecho
	costumbre cumplirlas; es decir, se ha hecho uso de esa costumbre que se
	desprende de hechos que se han producido repetidamente en el tiempo, en un
	territorio concreto. Tiene fuerza y se recurre a él cuando no existe ley (o norma
	jurídica escrita) aplicable a un hecho.
Donación	Una donación corresponde al otorgamiento de recursos de acuerdo con los
	lineamientos establecidos en un esquema o programa general, y asignados a
	proyectos individuales. Este mecanismo permite a los beneficiarios disponer de
	recursos para desarrollar actividades que permitan contribuir al alcance de los
	objetivos del proyecto Altiplano Resiliente.
Donante	Persona individual o jurídica, nacional, internacional, gubernamental, no
	gubernamental o privada, que apruebe y otorgue fondos destinados al desarrollo e
	implementación de un proyecto. En este caso, los donantes son GCF y KOICA.
Ecosistema	El ecosistema es el conjunto de especies animales y vegetales de un área
	determinada que interactúan entre ellas y con su ambiente abiótico (es decir los
	elementos sin vida como agua o minerales). Se refiere al conjunto de comunidades
	de plantas, animales y micro-organismos y su ambiente no viviente que interactúan
	dentro de una unidad geográfica específica. Es un sistema funcional que posee
	partes físicas (estructura) y procesos dinámicos de transformación de materia y
	energía (función).
	Los recursos naturales y la biodiversidad forman parte del ecosistema. El ser
	humano también forma parte del ecosistema ya que interactúa con los bienes y
	servicios que estos proporcionan. Estos sistemas se han clasificado de diversas
	formas siendo las más comunes: ecosistemas terrestres (i.e. bosques), acuáticos
	(i.e. humedales) y marinos (i.e. arrecifes de coral).
Erosión del suelo	La erosión del suelo es el desplazamiento de la capa superior de este, es una forma
	de degradación del suelo. Un bajo nivel de erosión del suelo es un proceso natural
	en toda la tierra, pero las prácticas agrícolas pueden intensificar el proceso de
01	erosión. Los principales agentes de la erosión del suelo son el agua y el viento.
Género	Para fines de este proceso, hace referencia a las medidas afirmativas e inclusivas
responsivo	de la propuesta para contribuir a cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y
	hombres y propiciar el empoderamiento de las mujeres, a través de las acciones del proyecto, para que puedan beneficiarse equitativamente de los recursos y los
	servicios ecosistémicos.
Gestión de	Un enfoque basado en la gestión integrada de territorios delimitados por razones
cuenca	naturales, tales como las cuencas hidrográficas, de tal manera de poder evaluar el
Cucilca	efecto acumulado de las intervenciones en el medio y, en lo posible, prevenir los
	posibles efectos a futuro.
Hogares	Hace referencia a los hogares donde la mujer se constituye en la única progenitora
encabezados por	físicamente presente o la única proveedora para el sustento de la unidad familiar,
mujeres	entre otras funciones de cuidado y socialización.
Incentivos	Un pago en efectivo que el Estado otorga a través del Ministerio de Finanzas,
forestales	MINFIN, a los propietarios de tierras de vocación forestal, por ejecutar proyectos de
	reforestación o de manejo de bosque natural, conforme a un plan de manejo
	aprobado y supervisado por el INAB.
Indicadores	Son características específicas, demostrables y medibles para evidenciar los
	cambios en un aspecto, las mejoras y los avances del proyecto.
Microcuenca	Territorio que drena sus aguas hacia un curso principal de una subcuenca. Es decir
	que la cuenca se divide en subcuencas, las que a su vez de dividen en
	microcuencas
Organización de	Son de base comunitaria, autogestionarias, buscan contribuir al desarrollo local
base	mediante la satisfacción de necesidades locales, resolver problemas de afectación
	colectiva o reforzar roles de índole social, económico, agroproductivo, ambiental o



















Concepto	Definición
- Contropio	cultural para mejorar el bienestar de las familias. Son personas jurídicas sin fines de
	lucro, pueden representar a una o varias comunidades, o un segmento de una de ellas.
Organización de primer nivel	Las organizaciones de primer nivel son aquellas que están conformadas por personas naturales que tienen un objetivo en común; son formas primarias de organización que surgen para resolver un problema o acceder a la ayuda que ofrece alguna institución o proyecto en términos productivos o comunitarios (FAO, 1994).
Organización de segundo nivel	Las organizaciones de segundo nivel surgen cuando dos o más organizaciones de primer nivel se unen para integrar, coordinar acciones y alcanzar objetivos comunes más amplios.
Plan de manejo forestal	De acuerdo al reglamento de la ley PROBOSQUE, documento que contiene la propuesta de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades a realizar, según modalidad, bajo criterios de sostenibilidad económica, ecológica y social.
Proponente	Organización que somete una propuesta en respuesta a esta convocatoria.
Propuesta de proyecto	Documento que describe la problemática que se quiere atender y un plan detallado de cómo se van a lograr los resultados esperados. La propuesta incluye objetivos, resultados, actividades, costos operativos, actores claves, factores de riesgo, estimaciones de tiempo y destino y recursos de inversión, entre otros aspectos.
Regeneración natural	La regeneración natural es la recuperación de un bosque, después de sufrir una alteración, en ausencia de la intervención humana. Esta acción resulta en el incremento de la funcionalidad del ecosistema, la complejidad y estructura en la diversidad de especies vegetales y la disponibilidad de un hábitat, entre otros.
Resiliencia	La resiliencia es la capacidad de afrontar una situación difícil o dañina. En el marco del proyecto, se refiere a la resiliencia de los ecosistemas y de los medios de vida frente a los impactos del cambio climático, es decir su capacidad de resistir y no degradarse frente a esos impactos. La adaptación al cambio climático busca incrementar la resiliencia.
Restauración	Conjunto de actividades tendientes a la recuperación de las características naturales, estructurales y funcionales de los ecosistemas forestales, con fines de uso, protección y manejo sostenible.7 "Proceso activo que reúne a las personas para identificar, negociar e implementar prácticas que restauren el balance óptimo acordado entre los beneficios ecológicos, sociales y económicos de los bosques y los árboles dentro de patrones más amplios de uso de la tierra."8
Restauración del paisaje forestal FLR	Es un proceso continuo de recuperación de las funciones ecológicas de los bosques y de mejoramiento del bienestar humano a lo largo de paisajes forestales deforestados o degradados. FLR es más que únicamente plantar árboles, se trata de la restauración de todo un paisaje para satisfacer las necesidades presentes y futuras, así como ofrecer beneficios y usos múltiples del suelo a lo largo del tiempo. La FLR se manifiesta a través de procesos diferentes, tales como: plantación de nuevos árboles, regeneración natural manejada, agroforestería o mejoramiento del manejo del suelo para incorporar un mosaico de usos de suelo que comprendan: la agricultura, la protección de las reservas de vida silvestre, el manejo de plantaciones, la recuperación de riberas y otros más.
Sistema	Los sistemas de producción agroforestales se definen como una serie de sistemas
agroforestal	y tecnologías para el uso de la tierra en las que se combinan árboles con cultivos agrícolas y/o pastos, en función del tiempo y el espacio, para incrementar y optimizar

















Concepto	Definición
	la producción en forma sostenida. De acuerdo a Clements, 1928, y Goldberg y Werner, 1983, esta interacción se da a través del ambiente mediante el principio de "respuesta y efecto", el cual establece que la planta y su ambiente se modifican el uno al otro, de tal manera que el ambiente provoca una respuesta positiva en el funcionamiento y crecimiento de la planta y que ésta, a su vez, tiene un efecto sobre el ambiente a través de la modificación de uno o más de sus factores.
Sistema de Alerta Temprana	Un sistema de alerta temprana es una medida de adaptación al cambio climático que utiliza sistemas de comunicación integrados con el fin de ayudar a las comunidades a prepararse para los peligros relacionados con el clima. Un sistema de alerta temprana diseñado correctamente ayuda a salvar vidas, puestos de trabajo, tierras e infraestructuras, y contribuye a la sostenibilidad a largo plazo.
Sistema Silvopastoril	Práctica de la integración de árboles, forraje y el pastoreo de animales domesticados de una manera mutuamente beneficiosa. Es una de tantas formas distintas de agroforestería. Un sistema silvopastoril es aquel uso de la tierra y tecnologías en el que un componente arbóreo (leñosas perennes, tales como árboles y arbustos) es deliberadamente combinado en la misma unidad de manejo con un componente herbáceo (pasturas naturales o mejoradas) y un componente pecuario (animales domésticos), incluso en la misma forma de arreglo espacial o secuencia temporal, y en el que hay interacciones tanto ecológicas como económicas entre los diferentes componentes (Young 1987).
Uso sostenible	Manejo y utilización de los componentes de diversidad biológica o en referencia a los recursos naturales, acorde a su capacidad de recuperación/renovación, en una forma que no cause su reducción o deterioro a largo plazo (perdurable), conservando su potencial de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presente y futuras.

## ANEXOS y FORMATOS (disponibles en la página <a href="http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente">http://www.fcg.org.gt/altiplanoresiliente</a>)

Anexo 1 Síntesis de los cambios en el clima identificados y las amenazas a los sistemas productivos en el área priorizada del proyecto

Anexo 2 Opciones de restauración

Anexo 3 Herramientas para el análisis e incorporación de género

Anexo 4 Guía básica para la consulta y el consentimiento libre previo e informado

Formato 0 Precalificación

Formato 1 Propuesta Técnica

Formato 2 Marco Lógico

Formato 3 Presupuesto

Formato 4 Debida Diligencia

Formato 5 Evaluación de riesgos y declaración ESMS

Formato 6 Declaración del proponente

Formato 7 Lista de verificación de formato y anexos